

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE DESTINADO A ALMACENAMIENTO DE MATERIALES VARIOS EN LA LOCALIDAD DE CÁDIZ, DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

PRIMERO.- Objeto.

Es objeto del presente pliego definir las condiciones técnicas particulares que han de regir el expediente de arrendamiento de un inmueble situado en la localidad de Cádiz destinado a almacenamiento de materiales varios para diversos departamentos de la Diputación Provincial de Cádiz.

SEGUNDO.- Características mínimas del inmueble.

En el momento de la entrega para su uso, el propietario debe garantizar que el inmueble cumple los siguientes requerimientos técnicos:

- Superficie y acceso: El inmueble debe disponer de un tamaño mínimo de 552,60 metros cuadrados de superficie útil, además deberá disponer de un fácil acceso tanto hacia el interior como hacia el exterior del local, debiendo cumplir con los huecos de evacuación dictados por la normativa contraincendios.
- Distribución: Zona de oficinas, servicios y aseos. La distribución de la superficie debe contar al menos con 7 compartimentos, divididos en una superficie aproximadamente igual, y una zona común central para ubicar estanterías metálicas de gran firmeza, para albergar materiales pesados y para introducir vehículos de carga y descarga. Además, debe existir la posibilidad de dividir las zonas en dos alturas.
- Instalación eléctrica: Debe contar con suministro e instalación eléctricos, de acuerdo con la normativa y reglamentos vigentes aplicables en cada caso.
- Instalación de fontanería y saneamiento: Debe contar con agua potable, de acuerdo con la normativa y reglamentos vigentes aplicables en cada caso.
- Conexión de telecomunicaciones: Debe contar con conexión de telecomunicaciones, de acuerdo con la normativa y reglamentos vigentes aplicables en cada caso.
- Uso: El uso del edificio debe ser compatible con el destino establecido en el P.G.O.U., y deberá poseer las autorizaciones y licencias necesarias para tal fin.
- Aparcamiento: El local deberá contar como mínimo con una plaza de aparcamiento.
- Suelo: El suelo del local deberá ser de hormigón.

La Jefa de los Servicios Generales de la Presidencia
María José Sánchez Vega

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Pliego de Prescripciones Técnicas se elevará al Órgano de Contratación competente para su aprobación y será de aplicación a la licitación en él contenida.

DOY FE.
LA VICESECRETARIA GENERAL
Marta Álvarez-Requejo Pérez

Código Seguro De Verificación:	YvYVV+i0CEA0EGB6ATgwAA==	Fecha	30/01/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
	Maria Jose Sanchez Vega		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/YvYVV+i0CEA0EGB6ATgwAA==	Página	1/1

